



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 197

Santiago, 2 de Febrero de 2024

### MATERIA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°735, DE 2019, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE SUBROGANTES DE LA INTENDENTA DE FISCALIZACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **RX-FIS-24-2**

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



500131124

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

## RESOLUCIÓN EXENTA

### MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°735, DE 2019, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE SUBROGANTES DE LA INTENDENTA DE FISCALIZACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

**VISTOS:** A) Lo dispuesto en el D.F.L. N°101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; B) Lo dispuesto en el D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación con el artículo 51 de la Ley N°20.255; C) Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; D) Lo dispuesto en los artículos 46; 47 N°1, y 49 de la Ley N°20.255 y en el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; E) El D.F.L. N°3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Superintendencia de Pensiones; F) La Resolución Exenta N°735, de fecha 8 de abril de 2019, de esta Superintendencia; G) La resolución exenta N°1490, de fecha 3 de julio de 2023, de esta Superintendencia; H) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°40, de fecha 6 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de diciembre de 2022; I) La Resolución Exenta N°1469, de 25 de octubre de 2021, de esta Superintendencia, y J) La Nota Electrónica N°IFP-24-22, de fecha 1 de febrero de 2024, de la señora Intendenta de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados.

### CONSIDERANDO:

1. Que el inciso final del artículo 4° del D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que *“El orden de subrogación será determinado en resolución dictada por el Superintendente...”*;
2. Que la Resolución Exenta N°735, de fecha 8 de abril de 2019, modificada por la Resolución Exenta N°1490, de fecha 3 de julio de 2023, ambas de esta Superintendencia, designó subrogantes en cargos de este Organismo;
3. Que con el fin de asegurar un mejor funcionamiento institucional se requiere mantener actualizadas las designaciones de funcionarios que ejercen la subrogancia de la Intendenta de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados de esta Superintendencia;
4. Que mediante la Nota Electrónica N°IFP-24-22, de fecha 1 de febrero de 2024, la señora Intendenta de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados, solicitó la modificación de la resolución exenta que determina su subrogancia en el orden que indica.

**RESUELVO:**

**I.-Reemplazase** el numeral 1. del resuelto II. de la Resolución Exenta N° 735, de fecha 8 de abril de 2019, remplazado por la resolución exenta N°1490, de fecha 3 de julio de 2023, ambas de esta Superintendencia, por el siguiente:

“1. La Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados de esta Superintendencia, será subrogada por:

- El señor Sergio Aratangy Rosenberg, Jefe de la División Financiera. En caso de ausencia de éste, será subrogada por:
- La señora Eliana Cisternas Araneda, Jefa de la División Prestaciones y Seguros. En caso de ausencia del funcionario y de la funcionaria individualizados precedentemente, será subrogada por:
- El señor Vicente Martínez del Río, Jefe de la División Control de Instituciones. En caso de ausencia de los funcionarios y de la funcionaria individualizados precedentemente, será subrogada por:
- El señor Alberto Muñoz Vergara, Jefe de la División Comisiones Médicas y Ergonómica.”

**II.-Déjese sin efecto** la Resolución Exenta N°1490, de fecha 3 de julio de 2023, de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

NAG/MGC/CPO/JDM

**Distribución:**

- Todos los funcionarios individualizados
- Sra. Jefa de Gabinete
- Sra. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- Sra. Intendente de Regulación de Prestadores Públicos y Privados
- Srs. Jefes de División
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas

